

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

27049 *CIMODÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CIMODÍN, SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONES OCIO VERDE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha 29 de julio de 2010, la junta general universal de socios de "Cimodín, Sociedad Anónima" (Sociedad escindida) ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de "Cimodín, Sociedad Anónima", con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma y dividiéndose su patrimonio en dos partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de dos sociedades de nueva constitución, una de las cuales -haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil-, adoptará la denominación social de la entidad escindida "Cimodín, Sociedad Limitada", y la otra, que se denominará "Promociones Ocio Verde, Sociedad Limitada". En la medida que las sociedades beneficiarias de la escisión no son anónimas ni comanditarias por acciones, y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no ha sido necesario elaborar un proyecto para llevar a cabo la referida operación al ser aprobada la misma por unanimidad. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de agosto de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de "Cimodín, Sociedad Anónima", Philippe Jacques Lefebvre.

ID: A100063688-1